



comuna
canaria

Resolución N° 003/2016

Acta N°005/2016

J. Suárez, 17 de febrero de 2016.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 140 del Programa de Control Presupuestal.

RESULTANDO: I) Que es necesario estimar los gastos para el período del 20 de febrero al 19 de marzo.

II) Que los mismos ascenderían a la suma de \$U 60.000.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE: I) Aprobar el estimativo de gastos para el período 20 de febrero al 19 de marzo de 2016, el cual asciende a la suma de \$U 60.000 (sesenta mil Pesos Uruguayos).

II) Comuníquese a Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) Regístrese en los archivos de Resoluciones de este Municipio.

Rosalio
CONSEJAL
ROSALIO W60

Costa
CONSEJAL

COSTA
ALCALDE

José Balliús
CONTABIL

J. Suárez 19 de FEBRERO de 2016
Es copia fiel del original que tuve a la vista

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

Sandra Verónica Gandini Burgueno
Firma
ORIGINAL en Tesorería
Sandra Verónica Gandini Burgueno
SECRETARIA ADM.

